

de acceso de vehículos, con entrada por la calle Roselló, número 10, a través de rampa para vehículos, escaleras interiores a los distintos bloques de acceso y escaleras de acceso desde la zona interior ajardinada a las dos torres para personas, ocupa una superficie construida aproximada de 1.848,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.404, libro 1.497, finca registral número 83.262.

Valor: 500.000 pesetas.

Urbana. Parcela destinada a viales en Alicante, de 26,09 metros cuadrados, que linda: Frente e izquierda, calle Roselló; derecha, confluencia de las calles Roselló y Cerámica, y fondo, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.475, libro 1.547, finca registral número 86.156.

Valor: 2.609.000 pesetas.

Urbana. Dos veintiochoavos partes indivisas del local destinado a garaje y trasteros situado en la planta sótano del edificio en Alicante, plaza de Altonzano, número 4, con vuelta a calle Roselló, con vuelta a través de rampa para vehículos desde la calle Roselló y para personas por escalera de acceso desde portal, ocupa una superficie total construida de 399,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.475, libro 1.547, finca registral número 86.158.

Valor: 900.000 pesetas.

Sirviendo de notificación en forma a los demandados rebeldes la publicación en edictos de las subastas.

Madrid, 11 de julio de 2000.—La Secretaria.—52.005.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/99, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Pilar Madán Rojo y Alco Herramientas de Roscar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 2000, a las diez horas cuarenta minutos.

Tipo de licitación: 172.300.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas cuarenta minutos.

Tipo de licitación: 129.225.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta 245900000426/99. En tal supuesto deberán acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Miguel Fleita, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 121, libro 615 de Canillejas, tomo 1.601, finca registral 3.112, inscripción 11.ª

Dado en Madrid a 12 de julio de 2000.—La Secretaria.—52.045.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Redondo Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 10.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 8.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 2000, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 245900000131/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Juan de Olías, número 19, tercero B, izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 758, libro 402, folio 18, finca registral número 11.526, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de julio de 2000.—El Secretario.—51.894.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro y Pinar, Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en los autos